

# DECLARACIÓN SOBRE ANTECEDENTES PENALES PARA EL REGISTRO DE PERSONAS APROBADAS (TRUSTLINE REGISTRY)

La ley estatal requiere que a los SOLICITANTES DE TRUSTLINE REGISTRY se les tomen las huellas dactilares y que revelen cualquier condena. Una condena es cualquier declaración de culpabilidad, defensa de no negar ni admitir culpabilidad (nolo contendere), o un veredicto de culpabilidad. Las huellas dactilares se usarán para obtener una copia de cualquier historial criminal que usted tenga.

¿Alguna vez ha sido declarado culpable de un delito en California? . . . . .  SÍ  NO

Usted no tiene que revelar ninguna ofensa relacionada a la marihuana, la cual esté cubierta bajo la reforma en la legislación codificada en las Secciones 11361.5 y 11361.7 del Código de Salud y Seguridad.

¿Alguna vez ha sido declarado culpable de un delito en otro estado, la corte federal, el servicio militar, o una jurisdicción fuera de los Estados Unidos?  SÍ  NO

Las condenas de la corte de otro estado o de la corte federal se consideran condenas criminales igual que las condenas criminales en California.

Si su respuesta es “SÍ”, anote los detalles en la siguiente página indicando la naturaleza y circunstancias de cada delito con la fecha y lugar en dónde ocurrió el delito.

Usted tiene que revelar las condenas, incluyendo las condenas por manejar peligrosamente y manejar bajo la influencia del alcohol, aun si:

1. sucedió hace mucho tiempo;
2. fue solamente un delito menor (*misdemeanor*);
3. no tuvo que comparecer en la corte (su abogado fue por usted);
4. no tuvo que ir a la cárcel y la sentencia fue únicamente una multa o libertad condicional (*probation*);
5. recibió un certificado de rehabilitación;
6. después se descartó o se canceló la condena, o se suspendió la sentencia.

**NOTA:** SI LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES PENALES MUESTRA ALGUNA CONDEN(A)S QUE USTED NO REVELÓ EN ESTE FORMULARIO, EL NO HABERLA REVELADO RESULTARÁ EN UNA NEGACIÓN DE LA EXENCIÓN, O EN LA NEGACIÓN DE LA SOLICITUD PARA TRUSTLINE REGISTRY.

<b>Declaro bajo pena de perjurio y bajo las leyes del Estado de California que he leído y entiendo la información en esta declaración jurada y que mis respuestas y los anexos son verdaderos y correctos.</b>			
SU NOMBRE (ESCRIBA CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE)	SU DIRECCIÓN	CIUDAD	CÓDIGO POSTAL
NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (VEA LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD EN LA SIGUIENTE PÁGINA)	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE LICENCIA DE MANEJAR O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CALIFORNIA	
FIRMA		FECHA	

**Instrucciones para las personas que completan este formulario:**

Si usted ha sido declarado culpable de un delito en California o en otro estado o en una corte federal, proporcione la siguiente información:

*(Usted no tiene que revelar ninguna ofensa relacionada a la marihuana, la cual esté cubierta bajo la reforma en la legislación codificada en las Secciones 11361.5 y 11361.7 del Código de Salud y Seguridad.)*

¿Cuál fue la ofensa? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿En cuál estado y ciudad cometió usted la ofensa? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Cuándo ocurrió esto? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Cuéntenos lo que sucedió. (Use hojas de papel adicionales si es necesario.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Certifico bajo pena de perjurio que la información mencionada anteriormente es verdadera y correcta, según mi leal saber y entender.

**Firma** \_\_\_\_\_ **Fecha** \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD**

De acuerdo al Decreto Federal sobre la Confidencialidad (P.L. 93-579) y el Decreto de 1977 sobre la Divulgación de Información (Sección 1798 y siguientes del Código Civil), se da aviso de que se solicita el número de Seguro Social (SSN) en este formulario. El Departamento de Justicia de California usa el SSN de la persona como un número de identificación. El proporcionar el SSN que se pide es voluntario. Es posible que el no proporcionar el SSN demore la tramitación de este formulario y la revisión de los antecedentes penales.

Para poder ser INCLUIDO EN EL REGISTRO DE PERSONAS APROBADAS (*TRUSTLINE REGISTRY*), la ley requiere que usted complete una revisión de antecedentes penales. (Secciones 1522 y 1596.871 del Código de Salud y Seguridad). El Departamento creará un expediente con la información de sus antecedentes penales que incluirá ciertos documentos, incluyendo la información que usted proporcione. Usted tiene derecho al acceso a ciertos expedientes que el Departamento guarde y que contienen información personal de usted (Sección 1798 y siguientes del Código Civil). Bajo el Decreto de California sobre Registros Públicos, es posible que el Departamento proporcione copias de algunos documentos en el expediente a miembros del público que los soliciten, incluyendo a reporteros de periódicos y televisión.

Si tiene alguna pregunta sobre este formulario, por favor comuníquese con EL SISTEMA DE RECURSOS E INFORMACION SOBRE EL CUIDADO DE NIÑOS EN CALIFORNIA al 1-800-822-8490.